



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Seguimiento de la Resolución relativa a la función de la OIT en la cooperación técnica adoptada por la 95.^a reunión (2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo

1. En junio de 2006, la Conferencia Internacional del Trabajo examinó la función de la OIT en la cooperación técnica. En sus conclusiones, la Conferencia sostuvo que «el empleo pleno y productivo y el trabajo decente son motores fundamentales del desarrollo y, por consiguiente, objetivos prioritarios de la cooperación internacional». La Conferencia reiteró además que la cooperación técnica debe seguir siendo un importante instrumento y una de las principales vías de acción para que la OIT cumpla su cometido, y puso de relieve que los programas de trabajo decente por país (PTDP), elaborados mediante un proceso de consultas tripartitas a nivel nacional, constituyen un mecanismo esencial para canalizar la cooperación hacia los países. Las conclusiones y recomendaciones correspondientes abarcan un amplio espectro de ámbitos agrupados en diversas secciones tituladas como sigue: Introducción; Integración del Programa de Trabajo Decente en el marco de la programación del sistema de las Naciones Unidas; El tripartismo y el diálogo social para llevar a cabo la cooperación técnica; Creación de alianzas y movilización de recursos para la cooperación técnica, y Consecuencias para el Programa de Cooperación de la OIT (fortalecimiento de la base de conocimientos y la capacidad técnica, productos y servicios de la OIT).
2. En este informe se presentan en forma de cuadro premisas, conclusiones y recomendaciones, organizadas en cinco secciones. En cada sección, el enunciado de la parte introductoria, el contexto y las cuestiones que requieren la adopción de medidas proceden directamente de la *Resolución relativa a la función de la OIT en la cooperación técnica*¹. En la columna relativa a las medidas adoptadas y/o previstas se indica la situación en el momento de redactarse el presente informe. La lista de cuestiones enumeradas no es en modo alguno exhaustiva y tiene por finalidad proporcionar ejemplos. Asimismo, aunque las medidas tomadas se han reseñado en determinadas secciones, muchas de ellas contienen elementos transversales y podrían haber figurado en diferentes secciones.

¹ Conferencia Internacional del Trabajo, *Actas Provisionales* núm. 19 (ILC95-PR19-242).

3. Sobre la base de este informe, la Comisión podrá evaluar las medidas de seguimiento que fueron adoptadas inmediatamente después de finalizada la 95.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, especialmente en relación con la serie de sesiones de alto nivel de 2006 del ECOSOC, sobre la que se informa en un documento por separado (documento GB.297/WP/SDG/1). Se han adoptado medidas para acelerar la formulación y ejecución de los programas de trabajo decente por país en todas las regiones, y para que esos esfuerzos cuenten con apoyo técnico, refuerzo de la capacidad y coordinación interna. Asimismo, se está intensificando la movilización de recursos para los PTDP con cargo al presupuesto ordinario, así como a fondos extrapresupuestarios y a través de asociaciones con otros organismos. A la vez que se ha introducido una cooperación más explícita y eficaz con otras organizaciones multilaterales en el plano de los países, también se está impulsando de manera decidida la implicación de la OIT en la reforma de las Naciones Unidas y su contribución a la misma en lo que atañe a actividades de cooperación para el desarrollo, tanto en el ámbito de los países como a nivel central. Asimismo, se está promoviendo activamente e intensificando la participación tripartita en todos los niveles de la cooperación técnica.
4. Se emprenderán otras medidas e iniciativas, y los programas y proyectos de cooperación técnica se llevarán a cabo de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones. En este informe se indica a la Comisión la orientación que la Oficina está siguiendo para poner en práctica las conclusiones.
5. *Habiendo tomado nota del informe de situación y de la información proporcionada en dicho informe, titulado «Seguimiento de la Resolución relativa a la función de la OIT en la cooperación técnica adoptada por la 95.ª reunión (2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo» (documento GB.297/TC/3), la Comisión de Cooperación Técnica tal vez estime oportuno invitar al Consejo de Administración a que solicite a la Oficina que:*
 - a) *tenga debidamente en cuenta las deliberaciones de la Comisión y siga poniendo en práctica las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo a las que se hizo referencia precedentemente, y*
 - b) *presente un informe de aplicación a mitad de período a la Comisión de Cooperación Técnica en su reunión de noviembre de 2008, a fin de que ésta pueda hacer una evaluación en profundidad de los progresos realizados y proporcionar orientaciones al respecto y, de ese modo, cumplir su función de gobernanza.*

Ginebra, 11 de octubre de 2006.

Punto que requiere decisión: párrafo 5.

Anexo

I. Introducción

El empleo pleno y productivo y el trabajo decente son motores fundamentales del desarrollo y, por consiguiente, objetivos prioritarios de la cooperación internacional.

Los programas de trabajo decente por país (PTDP), elaborados mediante un proceso de consultas tripartitas a nivel nacional, constituyen un mecanismo esencial para canalizar la cooperación técnica hacia los países.

Contexto y cuestiones que requieren la adopción de medidas	Medidas adoptadas y/o previstas
<p>1. Los retos que plantea la creación de trabajo decente mediante la cooperación técnica exigen la debida participación y asociación con los mandantes y con otros organismos multilaterales y bilaterales de desarrollo, la creación de alianzas eficaces con otros agentes para el desarrollo, y la obtención de recursos financieros y humanos, inclusive de los sectores público y privado, así como la asignación de fondos a la cooperación técnica dentro del presupuesto ordinario de la OIT (CTPO), según lo aprobado por el Consejo de Administración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ La serie de sesiones de alto nivel celebrada por el ECOSOC en julio de 2006 tuvo como tema el pleno empleo y el trabajo decente y concluyó con la adopción de una Declaración Ministerial relativa al trabajo decente en la que se tienen plenamente en cuenta el Programa de Trabajo Decente de la OIT y se pide a los gobiernos y organismos internacionales que presten un amplio apoyo a su aplicación. ■ La OIT hará un seguimiento de la Declaración Ministerial junto con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interlocutores multilaterales a fin de crear asociaciones de escala mundial y de fomentar la colaboración en el plano de los países para que la declaración se haga efectiva. ■ Las conclusiones formuladas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión de 2006 con respecto a la función de la OIT en la cooperación técnica fueron distribuidas en tres idiomas a los delegados que asistieron a la citada serie de sesiones del ECOSOC. ■ Los interlocutores sociales están cada vez más implicados en la elaboración de proyectos de cooperación técnica y PTDP. Su participación ha pasado a ser un requisito fundamental en las propuestas para las que se pide financiación. (Política de evaluación, Manual de cooperación técnica de la OIT. ■ Para el bienio 2008-2009, se asignará a los PTDP un 70 por ciento por lo menos de los recursos extrapresupuestarios.
<p>2. El Programa de Trabajo Decente exige la elaboración y puesta en marcha de programas nacionales que permitan promover de manera integrada los cuatro objetivos estratégicos de la OIT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Está previsto que la reunión del Grupo Mundial de Gestión se celebre en Ginebra en octubre de 2006, y que asistan a ella los directores de todas las oficinas de la OIT para examinar con los directores de la sede la aplicación de los PTDP en sus respectivos ámbitos de competencia. ■ En la Guía sobre los PTDP se dan instrucciones respecto de la forma de elaborar programas de manera coordinada e integrada. ■ Se ha preparado un informe sobre los PTDP para someterlo a la Comisión de Cooperación Técnica a efectos de su discusión durante la reunión de noviembre de 2006 del Consejo de Administración (documento GB.297/TC/1). ■ El Sector de Empleo, que sigue centrando su atención en la puesta en práctica del componente relativo al empleo de los PTDP, empezó a preparar hace poco un documento sobre las estrategias de empleo y los PTDP en África con el fin de dar a conocer su «visión» respecto de las estrategias de empleo en el contexto de los PTDP y de sentar las bases necesarias para una colaboración más estrecha. Asimismo, se intensificará la cooperación con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos en el plano de los países, incluida la participación en el MANUD, los DELP y otros marcos de programación, así como en la movilización de recursos a escala local.

Contexto y cuestiones que requieren la adopción de medidas	Medidas adoptadas y/o previstas
<p>3. La OIT y sus mandantes tripartitos deben sensibilizar a los organismos e instituciones para el desarrollo sobre la necesidad del Programa de Trabajo Decente y sobre las ventajas comparativas de la OIT por lo que respecta a la cooperación conjunta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ ILO/AIDS informará a los directores de las oficinas subregionales y de zona situadas en Africa sobre cómo integrar las actividades nacionales sobre el VIH/SIDA en los PTDP. Está previsto seguir un proceso similar para incorporar plenamente las cuestiones relativas a la seguridad social en los PTDP. ■ En el marco del programa de cooperación entre la OIT y los Países Bajos para el período 2006-2010, y sobre la base de experiencias anteriores, se ha establecido un mecanismo encaminado a integrar la perspectiva de género en la formulación y aplicación de los PTDP. Asimismo, se proporcionarán asistencia técnica e información sobre la incorporación de las cuestiones de género. ■ En todas las negociaciones mantenidas con los donantes se discute sistemáticamente el enfoque de los PTDP. La OIT ha concluido acuerdos de colaboración a largo plazo con algunos donantes (como los Países Bajos) que apoyan decididamente la aplicación de estos programas. ■ Se han realizado esfuerzos con el fin de concienciar a los donantes sobre la enorme importancia que reviste el trabajo decente para el desarrollo y la reducción de la pobreza, incluido el seguimiento del Documento final de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas y la Declaración Ministerial del ECOSOC. ■ Los días 28 y 29 de septiembre de 2006 tuvo lugar en Turin una reunión entre la OIT y sus donantes acerca del trabajo decente y el desarrollo en la cual participó la Mesa de la Comisión de Cooperación Técnica. Las discusiones mantenidas con los representantes de los principales países donantes redundaron en una mejor comprensión del Programa de Trabajo Decente por parte de los organismos e instituciones de desarrollo y el establecimiento de nuevos acuerdos de asociación de cuyo seguimiento se encargará la Oficina. ■ Se están organizando talleres regionales conjuntos sobre el Programa de Trabajo Decente destinados a delegaciones de la UE y de la estructura exterior de la OIT.
<p>4. También debe obtener apoyo a nivel nacional e internacional, así como recursos con el fin de alcanzar los objetivos y las metas del Programa de Trabajo Decente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ya se ha negociado un aumento de las contribuciones a la cooperación técnica con algunos donantes, en particular, con Noruega, Suecia y la UE. También se han recibido fondos de nuevos donantes, a saber, el Brasil, República Checa, Grecia, Nueva Zelandia, el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional y bancos de desarrollo regionales. ■ Algunos donantes (Países Bajos, España, Francia y, posiblemente, el Ministerio de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID)) han empezado a financiar PTDP en su totalidad o algunos de sus componentes. ■ Se seguirá sensibilizando a los donantes acerca de la necesidad de apoyo y recursos internacionales para alcanzar los objetivos del Programa de Trabajo Decente. Se procurará negociar nuevos acuerdos de asociación con los donantes, o bien ampliar o mejorar los existentes (documento GB.297/TC/2).

II. Integración del Programa de Trabajo Decente en el marco de la programación del sistema de las Naciones Unidas

El Programa de Trabajo Decente encarna el mandato de la OIT y orienta claramente sus actividades de cooperación técnica para el desarrollo a nivel nacional, regional y mundial. Al aplicar el planteamiento de los PTDP, la OIT podrá realizar una contribución bien precisa a la labor más amplia de las Naciones Unidas y de otros asociados para el desarrollo, con miras a resolver los principales problemas de los países en materia de desarrollo, tal y como se prevé en el MANUD, las ELP y los planes de acción nacionales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Más aún, centrándose en las áreas de su mandato en que disfruta de ventajas comparativas, la OIT podrá contribuir con más eficacia al proceso de reforma de las Naciones Unidas, lo que permitirá que la aportación del sistema de las Naciones Unidas a las estrategias para el desarrollo de los países goce de mayor pertinencia, coherencia y coordinación.

Contexto y cuestiones que requieren la adopción de medidas	Medidas adoptadas y/o previstas
<p>5. La OIT debe examinar el potencial que entraña el proceso de reforma de las Naciones Unidas para facilitar sus propias actividades en los países y en el plano internacional, mejorar su eficacia mediante la coordinación y la colaboración, y aumentar la eficacia en su conjunto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se creará un sistema que permita supervisar y notificar la situación existente en cada país respecto de la preparación y aplicación de los PTDP y la incorporación de estos programas en los MANUD y otros marcos de programación nacionales, para hacer así un seguimiento de las repercusiones y los resultados y facilitar la planificación y la asignación de recursos por anticipado. ■ Se alienta a las oficinas exteriores de la OIT a que participen en los procesos relativos a los marcos nacionales de desarrollo, y se les presta asistencia con ese fin. ■ De cara a la participación de la OIT en los DELP, se han elaborado directrices que se están utilizando ampliamente. (Se harán actualizaciones de las mismas cuando así se requiera). ■ La OIT es miembro activo del equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación encargado de las evaluaciones conjuntas de los programas llevados a cabo en el ámbito de los países.
<p>6. En el marco de las reformas del sistema de las Naciones Unidas, la OIT ha de seguir centrando su labor en la promoción del Programa de Trabajo Decente, en particular en lo que respecta a la preparación y ejecución de los PTDP, de conformidad con su mandato y sus ventajas comparativas; al mismo tiempo, debe tratar de ejercer su influencia en el sistema de las Naciones Unidas y contribuir a la elaboración de estrategias nacionales de desarrollo de gran alcance.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se han proporcionado a la estructura exterior de la OIT orientaciones de política detalladas sobre la necesidad de formular los PTDP de manera coordinada, integrada y complementaria con los MANUD y los DELP en el marco de las estrategias y los planes nacionales de desarrollo. Este proceso, que está teniendo lugar en todos los países que cuentan con PTDP, se someterá periódicamente a supervisión y examen. ■ Una esfera de cooperación con la UE es el intercambio de experiencias en relación con el trabajo decente y las estrategias de lucha contra la pobreza. A este respecto, se envió a todas las delegaciones nacionales de la UE una carta conjunta de la OIT y de la UE. ■ La OIT está participando en el proceso de reforma en la esfera humanitaria. De acuerdo con el nuevo enfoque basado en grupos temáticos, con el cual se pretende lograr una mayor coordinación, la OIT encabeza, junto con la FAO, el subgrupo sobre la recuperación de los medios de vida y el empleo del Grupo Temático sobre la Recuperación Temprana. La Organización también está colaborando estrechamente con el ACNUR (para hacer frente a los problemas relacionados con el sustento de los desplazados internos y los refugiados) y con la FAO (para aprovechar las ventajas comparativas que tiene cada organización en lo que se refiere a responder a las necesidades de creación de empleo en los ámbitos rural y urbano tras periodos de crisis). ■ La OIT se propone seguir apoyando el proceso de reforma de las Naciones Unidas, colaborando para ello en las auditorías de género de determinados organismos de las Naciones Unidas llevadas a cabo en el ámbito nacional. ■ La OIT está estrechamente asociada al PNUMA, el PNUD, la OACNUDH, la ONUDI y otros organismos de las Naciones Unidas en el marco del Pacto Mundial (en junio de 2006, se terminó de preparar una herramienta conjunta en formato CD-ROM). La Organización identificará los proyectos/países abarcados por el Pacto Mundial en África respecto de los cuales se podría establecer una colaboración más estrecha con el PNUD.

Contexto y cuestiones que requieren la adopción de medidas	Medidas adoptadas y/o previstas
7. La OIT debe ayudar a los países de forma sistemática a plasmar el Programa de Trabajo Decente en estrategias nacionales para el desarrollo mediante la preparación de los PTDP.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Las actividades de cooperación se han reflejado en varios acuerdos de cooperación concertados entre la OIT y el ACNUR, así como en la estrecha colaboración entablada con el Banco Africano de Desarrollo. ■ Se está preparando un nuevo acuerdo de asociación con el PNUD. ■ ACTRAV llevará a cabo la tarea como una prioridad clave de su programa de trabajo para los bienios 2006-2007 y 2008-2009. Ya ha empezado a estudiar las posibilidades de asociación al amparo del MANUD en determinados países en los que se realizarán actividades del proyecto sobre marcos reglamentarios para la protección de los derechos y la creación de empleo decente. Se estudiará la posibilidad de crear sinergias con otros organismos que desarrollan actividades en el marco del MANUD. ACTRAV seguirá propugnando activamente la aplicación de un enfoque basado en los derechos que lleve a contemplar las normas internacionales del trabajo en los marcos de desarrollo nacionales, regionales e internacionales (MANUD, ELP, planes de acción nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y marcos de integración económica de ámbito regional). ■ El Sector de Empleo proseguirá con su labor a escala mundial y regional, creando alianzas y asociaciones y fomentando la coherencia de las políticas con otros organismos de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y órganos regionales. En cada uno de los países, se reforzará la colaboración con objeto de integrar los objetivos relacionados con el empleo en el sistema de evaluación común para los países del MANUD. ■ Habida cuenta de la experiencia cosechada en la formulación y aplicación de la primera generación de DELP, un importante propósito será el de velar por que los países integren los objetivos relacionados con el empleo y el trabajo decente en sus estrategias de desarrollo y sus programas de lucha contra la pobreza.
8. Los interlocutores sociales desempeñan un papel esencial en el desarrollo social y económico, y su función y responsabilidades deberían ser reforzadas, por lo que la OIT ha de facilitar la participación de sus mandantes tripartitos en los procesos de programación nacionales, regionales y de las Naciones Unidas.	<ul style="list-style-type: none"> ■ La creación de capacidad y el fortalecimiento de la misma es — y seguirá siendo — la piedra angular de todas las actividades de cooperación técnica dirigidas a los trabajadores. Esta cuestión se ha abordado en varias actividades realizadas por ACTRAV en relación con los DELP financiadas con fondos CTPO y extrapresupuestarios, y es uno de los dos resultados que ACTRAV se ha propuesto lograr en el bienio 2008-2009.
9. Se debe obtener la participación de los mandantes tripartitos en los procesos consultivos encaminados a formular los planes de desarrollo nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Donantes como los Países Bajos y, posiblemente, el DFID financiarán talleres de creación de capacidad destinados a los mandantes acerca de la gestión basada en los resultados y de los PTDP y sus vínculos con los procesos nacionales de desarrollo y los MANUD.
10. Se debe exhortar a los donantes a que ayuden a mejorar la capacidad de los mandantes de la OIT, a fin de que éstos puedan participar en los procesos consultivos relativos a las prioridades de desarrollo nacionales, y tengan acceso a los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Donantes como los Países Bajos y, posiblemente, el DFID financiarán talleres de creación de capacidad destinados a los mandantes acerca de la gestión basada en los resultados y de los PTDP y sus vínculos con los procesos nacionales de desarrollo y los MANUD.

III. El tripartismo y el diálogo social para llevar a cabo la cooperación técnica

El tripartismo entendido con relación a la cooperación técnica de la OIT supone la coparticipación de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores a escala nacional, regional e internacional, y la búsqueda de consenso respecto de las prioridades de intervención que la Organización debe tener en cuenta en la ejecución del Programa de Trabajo Decente y la consecución de los cuatro objetivos estratégicos. En los países, eso significa que los interlocutores sociales nacionales han de colaborar y celebrar consultas continuamente.

Contexto y cuestiones que requieren la adopción de medidas	Medidas adoptadas y/o previstas
<p>11. De conformidad con la Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en 2002, los programas y demás mecanismos de cooperación técnica deben elaborarse en colaboración con los interlocutores sociales y los gobiernos, con el fin de fortalecer sus capacidades, servicios y representación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Los mandantes de la OIT estuvieron absolutamente implicados en la concepción y ejecución de los proyectos piloto realizados en cuatro países (Mongolia, Perú, Senegal y Turquía) en virtud del seguimiento de la Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social. En cada uno de esos países, los mandantes señalaron, con el apoyo de la Oficina, un tema que constituyera una prioridad común, y abordaron ese tema mediante el recurso al diálogo social tripartito. El impulso cobrado gracias a estas iniciativas piloto llevó a ampliar las actividades por medio de recursos extrapresupuestarios (Turquía y Senegal). Las prioridades tratadas durante las fases piloto se vieron plasmadas en muchos de los objetivos nacionales establecidos de cara a la aplicación en el período 2006-2007. ■ Con el título de «Reaching out to SMEs», se ha compilado material de referencia destinado a las organizaciones de empleadores, a fin de reforzar su capacidad para que puedan prestar mejores servicios a sus afiliados. Igualmente, se ha preparado un manual sobre las cooperativas para las organizaciones de trabajadores. ■ En el marco del programa de cooperación entre la OIT y los Países Bajos para el período 2006-2010, se ha creado un mecanismo que permite integrar en la programación y aplicación de los PTDP el tripartismo y la participación de los interlocutores sociales. Asimismo, el Centro de Turín pondrá en práctica planes específicos de formación y creación de capacidad con miras a las actividades de los empleadores y los trabajadores en apoyo a la aplicación de dichos programas. ■ La OIT proseguirá con sus actividades encaminadas a reforzar la capacidad de los mandantes para abordar las dimensiones de género de su labor y para integrar efectivamente la perspectiva de género en el conjunto de sus mandatos. ■ Con el componente relativo al diálogo social del proyecto sobre la mitigación de los efectos del VIH/SIDA en el África Subsahariana se pretende reforzar la capacidad de los tribunales y sus salas de lo laboral, así como de las organizaciones de trabajadores y de empleadores para aplicar disposiciones legislativas encaminadas a combatir la pandemia. Las actividades tripartitas de mejora de las calificaciones dirigidas a países anglófonos (Botswana, Etiopía, Malawi, Lesotho, Nigeria, Sudáfrica y Zimbabwe) sirvieron para dar a conocer mejor las normas internacionales del trabajo reflejadas en el repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT de 2001, con miras a que éste se utilice en causas judiciales. Gracias al proyecto, se pondrán en práctica actividades de mejora de las calificaciones destinadas a países francófonos (Benin, Camerún, la República Democrática del Congo, Burkina Faso, Mauricio y Togo) en un marco tripartito; esto pondrá de relieve la utilidad de las normas internacionales del trabajo y del repertorio de recomendaciones prácticas de 2001.

Contexto y cuestiones que requieren la adopción de medidas
Medidas adoptadas y/o previstas

- | | |
|--|---|
| <p>12. Se podrían crear o mejorar comités de dirección tripartitos nacionales u otros mecanismos consultivos tripartitos del mismo ámbito, teniendo en cuenta el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), la Recomendación sobre la consulta tripartita (actividades de la Organización Internacional del Trabajo), 1976 (núm. 152) y la Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social adoptada por la CIT en 2002, dado que esos comités o mecanismos podrían desempeñar una útil función en la formulación, ejecución y supervisión de los PTDP. Se ha de tener debidamente en cuenta la necesidad de que los hombres y las mujeres estén representados en igualdad de condiciones.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Ya hay un buen número de grupos directivos tripartitos nacionales. En algunos casos, éstos incluyen órganos tripartitos que ya existían con otros fines, como programas piloto sobre trabajo decente o proyectos de cooperación técnica en el ámbito de los recursos humanos. Los mandantes de la OIT han reconocido que los grupos directivos tripartitos nacionales son un importante vehículo en la tarea de incrementar la capacidad de negociación de los interlocutores sociales, sobre todo en las cuestiones relacionadas con la promoción del trabajo decente en sus respectivos sectores. ■ Los comités tripartitos nacionales para programas concretos, como los establecidos para supervisar el IPEC, el ILO/AIDS y otros programas de actividades prácticas, seguirán existiendo, y, en caso necesario, serán reforzados para dar cabida a miembros de nivel superior. ■ Los programas de acción sectoriales (en la agricultura; la construcción; la educación; la hotelería, la restauración y el turismo; los textiles, el vestido y el calzado; los servicios de salud; los servicios públicos, y las telecomunicaciones, así como en materia de VIH/SIDA, entendido como un programa de acción intersectorial) se suelen ejecutar bajo la supervisión de grupos directivos nacionales de carácter tripartito o bipartito (en el caso del sector de la educación) cuya composición y función definió el Consejo de Administración de la OIT (véase el documento GB.289/14). |
| <p>13. La OIT debe, dentro del sistema multilateral y en el contexto del MANUD y de las ELP, demostrar con prácticas idóneas las ventajas que entraña hacer participar a los interlocutores sociales en el diseño, la ejecución y la sostenibilidad de los programas de cooperación técnica.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Hay que llevar a cabo y analizar estudios de casos, así como difundir las prácticas óptimas. ■ ACTRAV se basará en las directrices para los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países para preparar las evaluaciones comunes para los países y los MANUD, velando por que las organizaciones de trabajadores participen en la gestión de los procesos del sistema de evaluación común para los países y del MANUD. |
| <p>14. La OIT debe propiciar la colaboración entre otros organismos internacionales, los organismos donantes, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores con relación a la atribución de la ayuda para el desarrollo y los programas en esa materia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ En el marco de un proyecto destinado a fomentar el crecimiento orientado a favor de los pobres, ejecutado en Madagascar, la OIT ha colaborado estrechamente con interlocutores tripartitos para llegar a un entendimiento político e integrar así la cuestión del empleo productivo en las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza. ■ ACTRAV y ACT/EMP acordaron realizar actividades conjuntas o paralelas en varios países en el marco del programa sobre diálogo social para el período 2006-2007 financiado por Noruega, a propósito del cual se abordará, entre otras cosas, la cuestión del empleo de los jóvenes. ■ ACTRAV reforzará y ampliará la colaboración con las organizaciones de trabajadores de los países donantes en relación con la atribución de la ayuda para el desarrollo. |
| <p>15. Dado que la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores tienen un importante papel que desempeñar en el desarrollo de las capacidades entre los interlocutores sociales y en la concepción y ejecución de actividades de cooperación técnica, la Organización debe hacer todo lo posible para lograr que la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores cuenten con suficientes recursos para alcanzar los objetivos convenidos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ ACTRAV seguirá colaborando estrechamente con PARDEV, por un lado, y con las organizaciones de trabajadores de los países donantes, por el otro, a fin de obtener más recursos extrapresupuestarios para sus programas de cooperación técnica. ■ Se han elaborado «Directrices para las consultas con las Oficinas de Actividades para los Empleadores y los Trabajadores» que figuran en el sitio web de la OIT para su consulta y para facilitar las relaciones entre todos los departamentos y las Oficinas de Actividades para los Empleadores y los Trabajadores, sobre todo en lo que atañe a la cooperación técnica. |

Contexto y cuestiones que requieren la adopción de medidas	Medidas adoptadas y/o previstas
<p>16. Al establecer las prioridades en materia de cooperación técnica en el plano nacional se prestará la debida atención a las cuestiones que planteen los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de empleadores en relación con los mecanismos de seguimiento de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, o respecto de los convenios de la OIT. La cooperación técnica puede desempeñar una función complementaria a la del sistema de control de la OIT. Los gobiernos, así como las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, deben aprovechar las oportunidades que ofrecen los procedimientos de seguimiento de la Declaración y los procedimientos de control para señalar a la atención de la OIT los problemas de aplicación que requieren actuar mediante la cooperación técnica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ La importancia de prestar la debida atención a las cuestiones que planteen los gobiernos, los empleadores y los trabajadores se menciona expresamente en el capítulo titulado <i>TC in the ILO: Policy and approach</i> del Manual de cooperación técnica de la OIT, y se considera un elemento clave para la elaboración de proyectos de cooperación técnica. El cumplimiento de estos criterios será crucial en los procesos de evaluación y selección de los proyectos. ■ La formulación de los PTDP permite determinar las prioridades nacionales. La Oficina señalará estas cuestiones relativas a la cooperación técnica a la atención de la Comisión de Expertos y de los Expertos Consejeros en la Declaración. ■ Periódicamente se someten a la Comisión de Cooperación Técnica informes sobre las actividades de cooperación técnica relacionadas con los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

IV. Creación de alianzas y movilización de recursos para la cooperación técnica

Es preciso que la OIT elabore una estrategia para movilizar recursos, que sea sólida, ambiciosa y realista. Sus elementos clave habrán de velar por que se disponga de recursos adicionales y por que los diferentes recursos se canalicen a las distintas áreas estratégicas de la cooperación técnica y las regiones de la OIT, según sea menester.

Ello vuelve imprescindible la alianza estratégica con los mandantes tripartitos del país, los organismos y órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las instituciones donantes y los asociados para el desarrollo.

Cuestiones	Medidas adoptadas o que deban adoptarse
<p>17. Se deberán tener más en cuenta las necesidades específicas de los países de determinadas regiones y asignarles más recursos, en especial, a los de África, los menos adelantados y los que están en crisis, así como a los grupos pobres y vulnerables de otros países. Las disposiciones en tal sentido deberían constituir componentes de la estrategia. Para ello, la OIT ha de invitar a los donantes a que aumenten sus contribuciones al Programa de Cooperación Técnica de la Organización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Gracias a la labor de promoción realizada por la Oficina, ya se han negociado fondos adicionales. Dichos fondos se han asignado a África, como puede verse en los acuerdos con los donantes objeto de renovación y en los procesos conexos internos de fijación de prioridades (Francia, Países Bajos y el DFID). Asimismo, se han negociado con Suecia y con el Fondo de la OPEP nuevos proyectos para África de gran envergadura. ■ Está previsto negociar, mediante un proceso de promoción continua entre los donantes, la concertación de nuevos acuerdos de asociación con esos donantes o la ampliación y/o mejora de los existentes. Se intentará que África siga siendo la principal beneficiaria. Se establecerá un método que permita supervisar y cuantificar la contribución de los programas interregionales a las prioridades regionales o nacionales. Se impartirá formación individualizada a las oficinas exteriores de la OIT, sobre todo en África, sobre la movilización de recursos en el plano local y la gestión de la cooperación técnica.
<p>18. Debería haber una mayor relación entre los programas financiados con arreglo al presupuesto ordinario de la OIT y los que se financian con recursos extrapresupuestarios. Deberían complementarse entre sí, y para poder lograr un desarrollo y una ejecución equilibrados de la cooperación técnica en las cuatro áreas estratégicas de la OIT sería preciso que las modalidades para la asignación de recursos sean flexibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desde enero de 2006, se hace un seguimiento por medio de IRIS de la contribución de todos los proyectos de cooperación técnica a los resultados del Marco de Políticas y Estrategias de la OIT. Ello proporciona una sólida base de información para seguir integrando en mayor medida las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario y las financiadas con fondos extrapresupuestarios. ■ La pertinencia en relación con los objetivos estratégicos, los resultados operativos y las estrategias temáticas de la OIT, así como con los resultados previstos de los PTDP, ha pasado a ser un importante elemento que se tendrá en cuenta a la hora de evaluar los proyectos. En el módulo de gestión estratégica de IRIS se verá la vinculación sistemática de los programas financiados con fondos extrapresupuestarios y los resultados operativos y de los PTDP.

Cuestiones	Medidas adoptadas o que deban adoptarse
19. Se debería mejorar el papel del Consejo de Administración a la hora de establecer prioridades en materia de cooperación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Los PTDP tienen repercusión en el número, la selección y el establecimiento de los resultados previstos del Programa y Presupuesto, que, a su vez, influyen en la movilización y asignación de los recursos de la cooperación técnica. Se está preparando un plan maestro en materia de cooperación técnica en el que se vinculan los recursos extrapresupuestarios y los resultados operativos y de los PTDP. ■ Se hará un esfuerzo especial para obtener de los donantes mayores contribuciones básicas. ■ Se ha invitado a la Mesa de la Comisión a asistir a la primera reunión de la OIT con los donantes. ■ Periódica y sistemáticamente, se seguirán presentando informes sobre la cooperación técnica a la Comisión de Cooperación Técnica, y se pedirá a ésta que proporcione orientaciones al respecto. ■ La Comisión tal vez estime oportuno examinar determinados aspectos o cuestiones relativos a la cooperación técnica, cuando así le parezca apropiado y según las circunstancias del caso. ■ Se informará periódicamente sobre las medidas adoptadas con respecto a los puntos que requieren decisión aprobados por el Consejo de Administración, y sobre los resultados obtenidos. ■ En noviembre de 2008, la Comisión examinará un informe de evaluación a mitad de período detallado sobre el seguimiento de la resolución y las conclusiones que adoptó la CIT en junio de 2006.
20. Los programas de ámbito nacional de la OIT tienen que basarse en las prioridades nacionales establecidas por los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, quienes tendrán que sentirse plenamente a cargo de los programas de cooperación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> ■ La pertinencia en relación con los resultados de los PTDP y las prioridades nacionales en materia de desarrollo, así como la constatación de la existencia de demanda y apoyo por parte de los mandantes, se han convertido en criterios básicos para evaluar los proyectos. En el Manual de cooperación técnica de la OIT se recalca la importancia del sentido de responsabilización respecto de los proyectos de cooperación técnica, y se pide que los mandantes nacionales tripartitos se impliquen plenamente desde la primera fase y durante todo el ciclo del proyecto. Estos criterios se tomarían debidamente en cuenta en el proceso de evaluación, así como a la hora de seleccionar los proyectos a los que van a asignarse fondos. ■ En la Guía sobre los PTDP se requiere expresamente que en estos programas se mencionen las prioridades nacionales en materia de desarrollo, y que los contenidos se ajusten a esas prioridades y a las obligaciones constitucionales de la OIT.
21. Es imperativo que la Oficina emprenda un examen global de la estructura exterior que le permita adoptar decisiones fundadas en lo que atañe a la necesidad de mejorar su representación y su capacidad operacional en los países, además de la distribución de los recursos sobre el terreno.	<ul style="list-style-type: none"> ■ En su reunión de noviembre de 2006, el Consejo de Administración, discutirá los criterios que han de seguirse para el examen de la estructura exterior. ■ Los PTDP financiados con cargo al presupuesto ordinario y con fondos extrapresupuestarios procedentes de todos los sectores de la Oficina constituirán un medio importante para reforzar la capacidad operacional en los países.
22. La OIT debe seguir participando en las reformas del sistema de las Naciones Unidas, lo que le permitirá mejorar la coherencia y la eficacia propias, y del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, haciendo hincapié en el mandato específico de la OIT, su singular estructura tripartita, y la importancia que la Organización atribuye al diálogo social.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se ha distribuido a las oficinas exteriores de la OIT una nota de orientación sobre la coordinación en el marco de las Naciones Unidas. En ella se les insta a participar en los ejercicios de coordinación de las Naciones Unidas y se les ofrece asistencia a tales efectos. ■ Se brindará a las oficinas exteriores de la OIT mayor formación y asistencia en relación con las cuestiones de coordinación y reforma en el seno de las Naciones Unidas. ■ Se hará un examen crítico con el fin de mejorar las modalidades de cooperación interinstitucional existentes en cada país. ■ Está previsto participar activamente en las actividades piloto denominados «One UN» y perfeccionar el proceso de financiación compartida en determinados países.

Cuestiones	Medidas adoptadas o que deban adoptarse
23. Es preciso estudiar nuevos métodos de trabajo que satisfagan las expectativas de los beneficiarios y de los donantes en cuanto a enfoques complementarios y coherentes, y al mismo tiempo aborden las prioridades de los países y las de los mandantes tripartitos con eficacia.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Sobre la base de los resultados obtenidos por el grupo de alto nivel encargado de la reforma de las Naciones Unidas y de los debates del mismo, la OIT preparará una respuesta y un plan de acción para someterlos a discusión en el Consejo de Administración. ■ Se reforzará la capacidad de la OIT para formular, aplicar y gestionar los programas de cooperación técnica de acuerdo con las prioridades nacionales en materia de desarrollo y los procesos de coordinación en el marco de las Naciones Unidas. ■ Se ayudará a los interlocutores sociales a establecer las prioridades nacionales y a participar en los procesos de desarrollo mediante talleres de creación de capacidad sobre los PTDP y la gestión basada en los resultados. ■ Está previsto un programa de desarrollo de productos más integrado entre los sectores técnicos, y entre éstos y las oficinas exteriores. ■ Se tratarán de armonizar los esfuerzos de coordinación de los donantes a escala mundial y nacional.
24. Promover acuerdos de asociación con los organismos donantes por períodos de varios años, coherentes con los propios ciclos de programación, las prioridades estratégicas y las reglas de la Organización, sin olvidar la necesidad de agregar financiación anual cuando se disponga de ella.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se han promovido acuerdos de asociación por períodos de varios años con organismos donantes, y se ha firmado con éstos una serie de acuerdos para lograr estrategias más programáticas en el ámbito de la cooperación técnica. Se seguirá fomentando el establecimiento de asociaciones acordes con las prioridades y los ciclos de programación de la OIT.
25. Además, la OIT debería fomentar y secundar la cooperación técnica entre los países en desarrollo tanto a nivel nacional como regional.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se han realizado algunas actividades piloto por medio de redes regionales como la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y la Agenda Hemisférica de las Américas, entre otras. ■ Se recurrirá más a los conocimientos técnicos de los países en los programas nacionales y (sub)regionales.
26. Promover activamente la incorporación de la igualdad de género en los acuerdos de asociación con los donantes; concebir propuestas de cooperación técnica que apoyen la creación de organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores, así como de actividades tripartitas; mejorar la capacidad de las oficinas de la OIT en el terreno para obtener recursos adicionales de los representantes de los donantes; racionalizar el establecimiento de las prioridades a escala interna y simplificar los mecanismos de asignación de recursos; y facilitar una mayor coordinación entre los donantes de la OIT.	<ul style="list-style-type: none"> ■ En varios acuerdos de asociación que la OIT ha firmado recientemente con los donantes se han incluido disposiciones específicas para la integración de la perspectiva de género. Estas disposiciones se están aplicando de tal manera que se apoye sistemáticamente la integración de la dimensión de género en las esferas programáticas que forman parte del ámbito de aplicación de los respectivos acuerdos. Esta experiencia se someterá a análisis, y se difundirán las prácticas adecuadas para promover la igualdad de género por conducto de la cooperación técnica. ■ Se elaboró material de información y se formuló una nueva estrategia de movilización de recursos a escala local, tema sobre el que se impartió formación a personal de la OIT procedentes de 35 oficinas exteriores (incluidas 12 oficinas en África). Se prevén nuevas actividades de formación al respecto.
27. La OIT ha de seguir encaminándose paulatinamente hacia un marco de programación común con la comunidad de donantes, esforzándose por armonizar los diversos acuerdos concluidos con cada uno de ellos para lograr una mayor estabilidad, previsibilidad y coherencia, y reducir los costos de transacción de sus programas de cooperación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ya se han adaptado al ciclo del Marco de Políticas y Estrategias varios de los acuerdos concluidos con los donantes. ■ Se ha organizado la primera reunión entre la OIT y sus donantes, y las discusiones que se celebren ayudarán a promover los procesos de armonización y coordinación entre los donantes de la OIT a escala tanto mundial como nacional, así como a ajustar los acuerdos de asociación a los ciclos y prioridades de la Organización y a armonizar los mecanismos específicos de los distintos donantes.

Cuestiones	Medidas adoptadas o que deban adoptarse
28. Las alianzas público-privadas podrían ser una fuente de financiación. El Consejo de Administración debe establecer directrices y criterios claros que rijan tales alianzas, y supervisar su aplicación.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ya se han recibido más fondos de donantes no estatales. Asimismo, se han establecido algunas alianzas público-privadas de carácter experimental. ■ Se ha preparado un documento conceptual sobre las alianzas público-privadas para que la Mesa de la Comisión de Cooperación Técnica lo examine en noviembre de 2006. En función de las orientaciones recibidas, se establecerán nuevas políticas y procedimientos.

V. Consecuencias para el Programa de Cooperación Técnica de la OIT (refuerzo de la base de conocimientos, la capacidad técnica, los productos y los servicios de la OIT para la cooperación técnica)

La OIT debe mejorar su base de conocimientos con el fin de orientar mejor los programas de cooperación técnica y aumentar su eficacia. En lo que respecta a la investigación, se aprovechará la experiencia concreta tanto de la OIT como de otros organismos del sistema multilateral.

Dicha investigación debería permitir a la Oficina, por una parte, tener una visión de conjunto de las necesidades de cada país con relación al mandato de la OIT y, por otra, realizar un análisis de la experiencia de los países a la hora de satisfacer esas necesidades y confeccionar un catálogo de buenas prácticas y lecciones extraídas.

Todo ello debería facilitar el análisis comparativo de las necesidades y las experiencias en cada región y entre regiones. La OIT debería velar por que sus métodos de trabajo permitan «movilizar el conjunto de sus medios de acción normativa, de cooperación técnica y de investigación en todos los ámbitos de su competencia, y en particular en los del empleo, la formación profesional y las condiciones de trabajo, a fin de que en el marco de una estrategia global de desarrollo económico y social, las políticas económicas y sociales se refuercen mutuamente con miras a la creación de un desarrollo sostenible de base amplia».

Cuestiones	Medidas adoptadas o que deban adoptarse
29. La cooperación técnica ha de tener en cuenta la necesidad de analizar los programas desde la perspectiva de género a fin de conseguir que las mujeres y los hombres tengan las mismas posibilidades de participar en los programas, poniendo los beneficios al alcance de ambos.	<ul style="list-style-type: none"> ■ La realización de un análisis de las cuestiones de género (y la promoción de las actividades relacionadas con la igualdad de género) es un requisito en el que se insiste en las directrices de la OIT para la preparación, supervisión y evaluación de proyectos. ■ Con el apoyo del Gobierno de los Países Bajos, se ha concebido un nuevo proyecto de cooperación técnica para intercambiar conocimientos y ayudar a los mandantes y al personal de la OIT a aplicar mecanismos eficaces que permitan integrar las cuestiones de género en la programación por país en relación con el trabajo decente.
30. El Instituto Internacional de Estudios Laborales debería centrarse en el Programa de Trabajo Decente con el fin de respaldar la labor descrita anteriormente, en colaboración con las unidades técnicas y en el terreno de la OIT, y teniendo en cuenta la opinión de los beneficiarios y de los donantes del ámbito de la cooperación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> ■ El Instituto Internacional de Estudios Laborales ha vuelto a organizar este año su curso internacional para becarios sobre políticas laborales y sociales para la promoción del trabajo decente. Se han preparado libros de texto y material didáctico en diferentes idiomas con objeto de divulgar los conceptos relativos al trabajo decente y estrategias conexas. ■ Se organizarán talleres móviles de ámbito regional y subregional sobre la aplicación de un programa de desarrollo en favor del empleo y el trabajo decente, destinados a los mandantes de la OIT de países en desarrollo.
31. La OIT debería utilizar el Centro de Turín para reforzar la capacidad de los mandantes, y debería reflejar en sus programas las crecientes necesidades de éstos.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Con el Plan de Desarrollo del Centro (2007-2011) se pretende reforzar la capacidad del mismo para organizar actividades de aprendizaje que sean pertinentes (basadas en las necesidades) y que estén centradas en sus destinatarios y orientadas a la obtención de resultados. Está previsto hacer un esfuerzo especial para conseguir que participen en los programas del Centro más representantes de los empleadores y los trabajadores, además de representantes de organismos gubernamentales y públicos. ■ La OIT y el Centro de Turín están preparando una propuesta conjunta en el sentido de hacer un seguimiento de los coordinadores residentes y otros miembros del Equipo de coordinación de las Naciones Unidas procedentes de organizaciones hermanas del sistema en el marco del Programa de Trabajo Decente.

Cuestiones	Medidas adoptadas o que deban adoptarse
32. A la hora de concebir y ejecutar programas de cooperación técnica, han de aprovecharse al máximo los conocimientos especializados, las instalaciones y la formación que imparte el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín).	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se recurrirá a la formación que imparte el Centro de Turín para capacitar al personal de la OIT con respecto a la concepción, planificación, gestión, supervisión y evaluación de los proyectos de cooperación técnica. ■ Está previsto celebrar talleres de formación sobre la concepción y ejecución de los proyectos de cooperación técnica, organizados conjuntamente por la OIT y el Centro de Turín.
33. La OIT también debería recurrir al Centro de Turín para familiarizar a todo su personal con los principios, fines y actividades del Programa de Cooperación Técnica indicados en las presentes conclusiones.	<ul style="list-style-type: none"> ■ En el Plan de Desarrollo del Centro (2007-2011) se insiste en la disposición del mismo a colaborar con otras unidades de la OIT para que, al formular y ejecutar proyectos de cooperación técnica, sus capacidades se utilicen de un modo más sistemático, frecuente y pronunciado.
34. Es prioritario prestar toda la asistencia posible a los Estados Miembros con el fin de promover la ratificación y la aplicación universales de los ocho convenios relacionados con la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo adoptada en 1998. La OIT deberá prestar cooperación técnica a los países que la soliciten, a raíz de problemas de aplicación detectados por los órganos de control de la Organización.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desde 1999, el Consejo de Administración ha examinado las memorias anuales presentadas con arreglo al seguimiento de la Declaración, y ha aprobado programas de acción al respecto. El uso de niveles de referencia en cada país para determinar en qué aspectos se pueden realizar progresos, aun cuando no se haya ratificado la Declaración, permitirá orientar mejor esas actividades. ■ Se espera que el uso de las funcionalidades de IRIS redunde en una mayor integración y sinergia entre los procesos de control, los PTDP y la cooperación técnica.
35. La cooperación técnica de la OIT en el ámbito del empleo debe abarcar el fomento del espíritu empresarial, la creación de empresas, la promoción de la productividad y el desarrollo de las calificaciones profesionales, en particular por lo que respecta a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, y la formalización de la economía informal, teniendo debidamente presente la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189), el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y el Programa Global de Empleo. Habida cuenta de la extraordinaria labor y los resultados obtenidos con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), la OIT debería seguir centrándose en la eliminación del trabajo infantil y en el empleo de los jóvenes, y, a la luz de los ODM, en la Red de Empleo de los Jóvenes. En el ámbito del desarrollo de los recursos humanos, la cooperación técnica ha de tener en cuenta el Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), y la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195).	<ul style="list-style-type: none"> ■ En 2004 se realizó un estudio general relativo a la política de empleo. En el párrafo 47 de la declaración de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de 2005 y en la serie de sesiones de 2006 del ECOSOC se hizo hincapié en el empleo pleno y productivo. Se celebrarán más consultas en relación con la posibilidad de lanzar una nueva campaña para promover la ratificación del Convenio núm. 122 y otros convenios y recomendaciones conexos. ■ Las actividades y los resultados del IPEC se notifican al Comité Directivo. También se da cuenta de ellos en el Informe global de 2006, en el que se señalan importantes avances. En el futuro, las actividades de duración determinada realizadas en el marco del IPEC para promover la aplicación de los Convenios núms. 138 y 182 se acompañarán con esfuerzos por integrar en los marcos de políticas e institucionales de cada país las cuestiones relativas al trabajo infantil, además de crear bases de conocimientos en la materia. ■ El IPEC y el Sector de Empleo colaborarán para formular y poner en práctica proyectos relativos al empleo de los jóvenes.

Cuestiones	Medidas adoptadas o que deban adoptarse
<p>36. Es necesario, asimismo, subsanar problemas acuciantes de precariedad y mala calidad del empleo, entre otras cosas con relación a la economía informal. La cuestión de la emigración por razones de empleo, que está cobrando una importancia cada vez mayor en el plano mundial, también debería abordarse.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Con los proyectos ejecutados en países de la SADC y en Asia Oriental se promueve la adopción de nuevos marcos de política, estrategias, sistemas y mecanismos que permitan gestionar la migración de mano de obra como instrumento para fomentar el desarrollo. ■ El proyecto sobre la globalización y los cambios registrados en las condiciones de empleo en Asia y el Pacífico redundará en una mayor comprensión de los cambios experimentados por los trabajadores debido a la globalización y, por lo tanto, permitirá que los gobiernos y los interlocutores sociales formulen políticas que mejoren la calidad del empleo sin dejar por ello de potenciar al máximo los beneficios de la globalización.
<p>37. Habida cuenta de que la libertad sindical y el derecho de sindicación constituyen la esencia de los derechos fundamentales de todos los trabajadores, y de que la existencia de organizaciones sólidas e independientes de empleadores y de trabajadores es vital para el desarrollo, tal y como se ha expuesto anteriormente, es esencial que la OIT se esfuerce al máximo para que su Programa de Cooperación Técnica aporte los recursos necesarios para alcanzar los objetivos acordados sobre el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, a fin de que atiendan las necesidades de sus miembros y participen en las negociaciones colectivas y en la concepción y ejecución de actividades de cooperación técnica, teniendo en cuenta el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), y la Recomendación sobre la consulta tripartita (actividades de la Organización Internacional del Trabajo), 1976 (núm. 152).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se seguirá promocionando la negociación colectiva, sobre todo en África. ■ Está previsto promover la libertad sindical y de asociación entre las organizaciones de empleadores y editar publicaciones en ese sentido. ■ Se impartirá formación a las organizaciones de trabajadores en relación con los resultados de los procesos de control.